



Auto interlocutorio No. 347

Puerto Asís, nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 86568-31-84-001-2019-00138-00
Proceso: Cesación de efectos civiles de matrimonio religioso
Demandante: Fabiola Zapata Tapiero
Demandado: José Arcángel Herrera Zambrano

Consideraciones

La señora Fabiola Zapata Tapiero solicita por correo del 14 de mayo, se le informe por que medio puede retirar la demanda para que le sea entregada de manera física o de lo contrario se le remita por una empresa de servicio de transporte y, finalmente poder recibir los dineros que el demandado consignó a la cuenta del juzgado por concepto de alimentos a favor de sus hijos.

Frente a lo deprecado, se tiene que, por auto del 15 de mayo de 2019, se decretaron entre otras medidas, como cuota de alimentos provisiona la suma de \$450.000 a favor de los menores de edad H.V y M. L.H.Z¹, a cargo de su progenitor el señor Herrera Zambrano.

Notificado personalmente el mencionado demandado, no se pronunció por lo que se tuvo tal conducta pasiva por auto del 16 de julio de 2020.

Sin embargo, se tiene que, el proceso terminó por solicitud de la demandante, quien desistió de la demanda, acogándose tal solicitud por auto del 10 de noviembre de 2020.

De esta manera, frente al desglose de los documentos, tal petición será acogida por cuanto se subsume dentro de los parámetros que establece el artículo 116 del Código General del Proceso. Por lo que se dispone por secretaría, efectuar tal desglose dejando una copia del documento y ante la situación de pandemia que afronta el país, se remitan los mismos a la dirección física informada por la demandante.

¹ Siglas empleadas para proteger la identidad de las menores



En cuanto a los títulos conforme la búsqueda efectuada en la plataforma, se avizoran dos títulos a favor de este proceso el 479300000031766 y 479300000032806 del 3 de julio de 2019 y 23 de enero de 2020 respectivamente, razón por la cual se dispondrá su autorización a favor de la demandante una vez en firme la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACIAS

Juez

Firmado Por:

JESSICA TATIANA GOMEZ MACIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PUERTO ASÍS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7124f0362bdbd126fe10975333d208e9fa3bccf36b9bd1c21b844fc5503b7695

Documento generado en 09/06/2021 05:35:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>